

SANITARIA MÉDICO QUIRÚRGICA DE SEGUROS, S. A.

La Administradora única convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 2006, en el domicilio social, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 5 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la cifra de un millón cuatrocientos cuarenta mil seiscientos dieciocho euros (1.440.618 €), mediante la emisión de 37.911 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y de serie C, de 38 € de valor nominal, identificadas con los números 15.811/53.721; consintiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Determinar las condiciones de emisión, ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas y desembolso de las nuevas acciones.

Tercero.—Delegar en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 144.1 C) del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2006.—Administradora Única, Dña. Teresa Kennedy Jones.—60.027.

SANTOS Y SEGOVIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Valentín Gómez Carretero contra la empresa Santos y Segovia Construcciones Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Santos y Segovia Construcciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 26.339,15 euros de principal más 4.214,25 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—59.895.

SERGIOPABLOMATULICDOMANDZIC

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Agustín Bravo Vera, contra la empresa Sergio Pablo Matulic Domandzic, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.838,35 € de principal, más 275,00 € para intereses y 275,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 18 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—59.957.

SISTEMAS GENERALES DE DERRIBO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 125/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdoulaye Trahore contra la empresa «Sistemas Generales de Derribo, S.L.» se ha dictado Auto de fecha 18/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 24.988,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—60.167.

SISTEMES D'ORGANITZACIO, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad «Sistemas d'Organitzacio, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local sito en Sant Fruitós de Bages (Barcelona), calle Montsant, número 4 (polígono industrial Casanova), en primera convocatoria el próximo día veintinueve de noviembre del año dos mil seis (29/11/2006), a las 19:00 horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y posterior nombramiento, si procede, del órgano de administración de la mercantil.

Segundo.—Información de la situación y evolución de la empresa durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sant Fruitós de Bages, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Palau Torrella.—59.745.

SMOBY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

SMOBY JUGUETES PARTICIPATIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones de los socios únicos respectivos, en ejercicio de competencias de Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de fecha 30 de septiembre de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por

parte de «Smoby España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por la absorbente será la del día 1 de abril de 2006, incluyendo ese día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión así como el derecho de oposición durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby España, Sociedad Anónima», Luis Romera Chordá.—El Secretario del Consejo de Administración de «Smoby Juguetes Participations, Sociedad Limitada», Antoni Esquerra-Torrescasana Llobet.—60.455. y 3.ª 27-10-2006

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la entidad «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y de las Palmas, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en los locales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre de 2006 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Agrupación Portuaria de interés Económico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de interés General. Aprobación del balance de transformación.

Segundo.—Separación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de la sociedad y consecuente reducción de capital. Reajuste de las participaciones entre los socios de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Tercero.—Aprobación de los Estatutos de la Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Cese de Consejeros. Designación del órgano de Administración. Nombramiento de sus miembros.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Mayoral Fernández.—61.529.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de septiembre de 2006, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, ha acordado ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 1.481.653 euros.

Acciones a emitir: 1.481.653 acciones.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas.

Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 30 de octubre de 2006, y en los plazos y términos que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 31 de octubre de 2006 al 14 de noviembre de 2006 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos:

Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 2007.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir el 22 de noviembre de 2006, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad) realizará todos los trámites con la mayor celeridad para que estén admitidas a cotización antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Exención del deber de publicar folleto informativo: De acuerdo con el artículo 30 bis, apartado 1.e) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y con el artículo 26.1.a) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Sociedad no está obligada a elaborar ni a presentar a aprobación ni a registro folleto alguno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la suscripción ni para la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en Iberclear, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «la Caixa».

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que los suscriptores tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Jordi Mercader Miró, Presidente del Consejo de Administración.—61.500.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. A.

Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó reducir el Capital Social en 29.630.330,00 €, mediante la disminución del valor nominal en 1.735,00 € de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el Capital Social. La finalidad de la reducción del Capital Social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima, Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del Capital Social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 29 de septiembre de 2006.—El Director General, Felipe Codina Bellés.—60.089.

SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESES DE BASE TECNOLÒGICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 30 de noviembre de 2006, a las 11,30 h, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ampliación de capital.
- Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Josep Berbel Sánchez.—61.556.

SOLEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Balance de Liquidación

El socio único de la compañía «Solema, Sociedad Anónima», mediante decisión adoptada el 10 de octubre de 2006, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su Activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 10 de octubre de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores-H.P. deudor devolución impuestos.....	871,57
Bancos.....	263.382,98
Total activo.....	264.254,55

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	263.382,98
Provisión operaciones tráfico.....	871,57
Total pasivo.....	264.254,55

Esplugues de Llobregat, 13 de octubre de 2006.—El Liquidador, Enrique Grabulosa Perpiñá.—61.538.

SOTO DE POZUELO, S. L. U.

(Sociedad escindida)

SOTO DE POZUELO, S. L.

SOTO DE POZUELO DOS, S. L.

SOTO DE POZUELO TRES, S. L.

SOTO DE POZUELO CUATRO, S. L.

SOTO DE POZUELO CINCO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Soto de Pozuelo, S.L.U., celebrada válidamente el día 24 de octubre de 2006 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Soto de Pozuelo, S.L., Soto de Pozuelo Dos, S.L., Soto de Pozuelo Tres, S.L., Soto de Pozuelo Cuatro, S.L. y Soto de Pozuelo Cinco, S.L.

La Junta de Soto de Pozuelo, S.L.U., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 29 de septiembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 24 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús Guibert Azcue.—61.174. 2.ª 27-10-2006

SOTO DEL PILAR, S. L. U.

(Sociedad escindida)

SOTO DEL PILAR, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SEIS, S. L.

ALAMEDA ADOLFO BÉCQUER SIETE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,